

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N.º 1226 /
CONCON, 25 MAY 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021
5. Certificados de nacimiento.
6. Certificado de estudios que corroboran calidad de alumno regular.
7. Certificado de matrimonio.
8. Certificado de discapacidad del cónyuge Ricardo Oyanader Troncoso.

DECRETO:

- I. **RECONÓZCASE**, como carga familiar de la Sra. MAGALY SCARLET PEREZ AZOCAR RUN N° [REDACTED], de calidad jurídica a SUPLENTE, escalafón Técnico, grado 15°, al siguiente beneficiario:

N°	NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
01	RICARDO FRANCISCO OYANADER TRONCOSO	CONYUGE	01.05.2022	30.06.2022
02	KYARE SCARLET OYANADER PEREZ	HIJA	01.05.2022	30.06.2022

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/SAC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		